Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

en su Cav.do y Ayuntam.to se le ponga en posesion del dho. Recivimiento con lo demas q.e previene q.e Copia de dha R.l Provision a la letra es como se sigue ——

Aqui la Copia

Y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: se gue.l y Cumpla dha. R.l Provision segun y como p.r ella se manda, y en su Conseq.a desde luego la p.r Recivido p.r tal Cav.ro hijo-dalgo al dho. D.n Pedro M.a Ravasq.no y en su virtud le haya, y tenga p.r tal, Advertandole en los Padrones de distinc.n q.e se Executasen en esta Ciudad con distincion de Est.dos Exeptuandole de todo pecho, y Carga Consejil guardandole y haciendo se le guarden todas las franquezas y libertades q.e le Corresponden como tal hijo-dalgo usando desde luego del Blason y Escudo de sus armas en las Casas de su morada y demas q.e dha R.l Provision prescrive, librandosele de todo el Corresp.te testim.o p.a Guarda de su dro.l ——

Proposic.n sobre Dalg.s del Campo. - - - -

El S.or D.n Lorenzo Rato dio Cuenta a esta Ciu.d que varios Vecinos de esta Ciu.d Labradores de su Campo se pretenden Exeptuar p.r hijo-dalgo de las Cargas Consejiles y Entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: Que p.a Resolver sobre su Cont.do se Cite Generalm.te y se trahigan los documentos q.e traten del asump.to ——

Carta de Gran.da

Diose en este Ayuntam.to una Carta de D.n